

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 12 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Jefe de la Sección, *Enrique Martínez Sierra*.

Mancomunidad Sanitaria Provincial de Madrid

Embargos a Ayuntamientos

CIRCULAR

Con esta fecha se solicita la reglamentaria autorización de embargo contra los Ayuntamientos que todavía no han satisfecho los trimestres vencidos de Cuotas de Instituto de Higiene, y los meses o trimestres vencidos de haberes de Sanitarios y medicamentos.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, para que los Ayuntamientos mencionados efectúen el pago de dichos atrasos a esta Mancomunidad conjuntamente con las atenciones corrientes dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta Circular, en evitación de la sanción que les será impuesta, como resultado de la investigación practicada por los comisionados especiales que se nombren.

Madrid, 27 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda-Presidente de la Mancomunidad, *Manuel Caramés*.
(Núm. 1.272) (G.—1.505)

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID

Todos los cultivadores de cereales y leguminosas de grano seco, vienen obligados a presentar declaración jurada de las superficies que tienen cultivadas de esas plantas. La declaración se presentará antes del día 10 del próximo mayo.

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto-ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937, en el artículo 68 del Reglamento de 6 de octubre del mismo año para aplicación del referido Decreto-ley y en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 27 de octubre de 1939, todos los agricultores cultivadores de cereales y leguminosas de grano seco cualesquiera, vienen obligados a presentar anualmente una declaración jurada de las superficies y cosechas de esos productos, que posean, lo que se efectuará en la forma y plazo que disponga el Servicio Nacional del Trigo.

Para cumplir lo anterior en lo referente al año actual, se abre un período declaratorio de superficies cultivadas de cereales y leguminosas, que comenzará con esta fecha para terminar el día 10 del próximo mayo, durante el cual todos aquellos que tienen actualmente en cultivo cereales o leguminosas o se disponen a cultivar en la primavera actual alguna planta de esos grupos, presentarán ante el Secretario del Ayuntamiento del término municipal en que se hallen enclavadas las correspondientes fincas una declaración jurada de las superficies que actualmente tienen en cultivo de dichas plantas y de las que se disponen a cultivar en las mismas en la primavera actual.

La declaración se presentará en el Ayuntamiento por duplicado, utilizando al efecto el impreso oficial modelo C-1 cosecha 1940, que será facilitado gratuitamente a los agricultores declarantes por los Secretarios de los Ayuntamientos, y éstos firmarán y sellarán ambos ejemplares de la declaración, reteniendo uno en su

poder para enviarlo a esta Jefatura Provincial en unión de los restantes del término municipal, y entregando el otro al declarante para que éste lo conserve en su poder como justificante hasta el 30 de junio de 1941.

Los agricultores presentarán declaración jurada independiente en cada uno de los términos municipales en que tengan fincas en cultivo de cereales o leguminosas. Las fincas que pertenezcan a más de un término municipal, se declararán íntegras en su totalidad, solamente en aquel término municipal en que se halle enclavada la mayor parte de la finca.

Por lo demás, la presente declaración jurada, se llevará a cabo con arreglo a lo dispuesto en las Circulares número 14 y 15 de esta Jefatura Provincial, de las cuales existen ejemplares a disposición de los declarantes que quieran consultarlos en todos los Ayuntamientos, Jefaturas Locales de F. E. T. y de las J. O. N. S. y Delegaciones Sindicales Locales de la C. N. S. de todos los pueblos de esta provincia, en cuyos Organismos se facilitarán asesoramientos a los declarantes que lo soliciten.

La falta de presentación de las declaraciones juradas en el plazo ordenado, la omisión o falseamiento de datos en las mismas o cualquier otra infracción a cuanto se ordena por el presente, se castigará por el Servicio Nacional del Trigo con todo rigor, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Legislación de Ordenación Triguera y de Cereales y Leguminosas y en la Ley de 26 de octubre de 1939 sobre ocultación y acaparamiento de mercancías.

Asimismo se declararán clandestinas las mercancías producidas en superficie no declarada, procediéndose a la incautación de las mismas, y entregándose su importe a la Autoridad gubernativa.

A los no declarantes, además, no se les facilitarán ninguna de las ventajas que concede este Servicio Nacional, tales como semillas, piensos, préstamos de metálico, etc., declarándose ilegal el comercio que con las mercancías recolectadas puedan pretender quienes no presenten la declaración.

Se exigirá la presentación de la ficha declaratoria C-1, para todas las

relaciones de los agricultores con este Servicio Nacional.

Teniendo en cuenta que la declaración presente tiene una finalidad meramente estadística, al objeto de poder efectuar en debida forma la ordenación del mercado nacional de cereales y piensos, y que la falta o falseamiento en la declaración producirá grave sanción y perjuicios a quien la cometiera, esta Jefatura Provincial espera del patriotismo y cultura de todos los cultivadores de esta provincia, que efectuarán con toda puntualidad y exactitud sus declaraciones, con lo cual, en todos los casos, serán los declarantes los primeros beneficiarios, mientras que, en otro caso, se procedería a castigarles con todo rigor.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 10 de abril de 1940.—El Jefe provincial (firmado).
(Núm. 1.270) (G.—1.507)

Junta Harino-Panadera de la provincia de Madrid

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Agricultura, a partir del día 17 del mes actual los precios de las harinas, modelaciones y pan en la Capital y provincia serán los siguientes:

Quintal métrico de harina integral, en toda la provincia, 80,70 pesetas, al contado, en fábrica y sin envase.

Precios del pan:

Capital y PA, zona consorciada:

Pan de flama

Piezas de 1.000 gramos... 0,90 ptas.
" de 500 " ... 0,45 "

Pan de lujo

Piezas de 250 gramos... 0,30 ptas.
" de 80 " ... 0,10 "

Zonas PB y PC (que comprende todos los pueblos de la provincia que no están incluidos en la zona consorciada):

Pan de flama

Piezas de 900 gramos... 0,70 ptas.
" de 450 " ... 0,35 "

Las modelaciones y precios de pan de lujo son las mismas en toda la provincia.

Queda prohibido en la Capital y

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Madrid

Mes de junio de 1939

RESUMEN de los ingresos correspondientes al mes de la fecha

Núm. de orden	PUEBLOS	Tiques	Reintegros	Día sin postre	Varios	TOTAL
5	Alcalá de Henares	500 00			125 00	625 00
89	MADRID	1.760.725 00			407.790 42	2.168.515 42
	TOTAL	1.761.225 00			407.815 42	2.169.140 42

Madrid, 30 de junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe de Contabilidad (firmado).—El Secretario, A. Avia.
El Jefe Provincial, Pedro Rivas.

(Núm. 1.255)

(G.—1.522)

provincia fabricar otras modelaciones que las indicadas anteriormente.

Los fabricantes de pan de lujo quedan sujetos a la tributación como en los meses anteriores, de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Superioridad.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Presidente, N. Guisasa.

(Núm. 1.276) (G.—1.524)

Ministerio de Educación Nacional

Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid, núm. 1

AVISO

Por desconocerse su paradero, se requiere para que se presenten en el local de la Comisión D. Depuradora del Magisterio de Madrid (número 1), Ministerio de Educación Nacional, planta cuarta, izquierda, de once a trece, en días laborables, a fin de recoger pliego de cargos, a los Maestros Nacionales siguientes:

Don Gregorio Salanova Orueta, del Grupo «General Sanjurjo».

Doña Manuela Santos Borrego.

Don Serafín García Barriga, del Grupo «Francisco Ruano».

Don Dionisio Correas Fernández, del mismo Grupo.

Doña Enriqueta Hoz Rojas, de Alcalá de Henares.

Don Angel García Gómez, de Alcalá de Henares.

Don Tomás Martínez Bayona, de Alcalá de Henares.

Doña Manuela Santos Borrego, de Los Santos de la Humosa.

Don Sandalio García Martín, de Pezuela de las Torres.

Se les previene que en el caso de que no se presenten en el plazo improrrogable de diez días, a contar desde la publicación de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se continuará la tramitación de su expediente sin esperar más su comparecencia ni descargos.

Madrid, 9 de abril de 1940.—El Presidente (firmado).

(Núm. 1.271) (G.—1.506)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA

Relación de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta Capital, nacidos en el año 1921, en las fechas y poblaciones que al frente de cada uno se expresan, que quedaron comprendidos en el alistamiento del año actual, para el reemplazo de marinería de la Armada de 1941, que deben ser baja en el alistamiento del Ejército, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento de la Armada de 14 de diciembre de 1933 y artículo 114 del Reglamento para su aplicación (Gaceta de Madrid de 5 de septiembre de 1935):

Núm. 42.—Pedro Lozano Blanco, hijo de Pascual e Irene, natural de Madrid, nacido el día 1.º de febrero.

Núm. 107.—José Martínez Cardona, hijo de José y Carmen, natural de Vacarizas (Madrid), nacido el día 16 de marzo.

Núm. 139.—Juan José Sarriá Conte, hijo de Juana y Germana, natural de Madrid, nacido el día 4 de abril.

Núm. 157.—Luis Molina Juan, hijo de Julián y Victoria, natural de Navalcarnero (Madrid), nacido el día 16 de abril.

Núm. 257.—Antonio García Muriello, hijo de Miguel y Carmen, natu-

ral de Madrid, nacido el día 6 de julio.

Núm. 264.—Juan M. Mira Rodríguez, hijo de Juan y Carmen, natural de Madrid, nacido el día 9 de julio.

Núm. 316.—José L. Lorenzo Bautista, hijo de José L. y María del Carmen, natural de Madrid, nacido el día 18 de agosto.

Núm. 365.—Félix Pintos Gómez, hijo de Félix y María, natural de Madrid, nacido el día 9 de octubre.

Núm. 402.—Enrique García-Muñoz Giménez, hijo de Manuel y María, natural de Madrid, nacido el día 13 de noviembre.

Núm. 420.—Alfonso Castaños Rosales, hijo de Angeles, natural de Madrid, nacido el día 25 de noviembre.

Núm. 442.—Juan Jané Fadrudo, hijo de Pedro y Federica, natural de Madrid, nacido el día 14 de diciembre.

Barcelona, 10 de abril de 1940.—El Segundo Comandante-Jefe del Detall, Francisco Ibáñez.

(Núm. 1.269) (G.—1.518)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ALICANTE

Relación nominal y filiada de los inscriptos comprendidos en el actual alistamiento para el reemplazo de 1941, formulada en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 14 de diciembre de 1933 y 114 del Reglamento provisional para su aplicación de 22 de agosto de 1935, al objeto de que cuantos figuren en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército:

Núm. 52.—Demetrio Ochoa Rodríguez, hijo natural de Amparo, natural de Madrid. Fecha de nacimiento, 17 de junio de 1921.

Alicante, 10 de abril de 1940.—El Comandante Militar de Marina, P. E., Francisco Marina.

(Núm. 1.268) (G.—1.508)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Matilde y doña María Gómez Goicoerrotea, nacidas en Madrid, hijas de don Joaquín y de doña Matilde, en estado de solteras, a la edad de setenta y dos y setenta y cuatro años, fallecimientos que tuvieron lugar en Villalar, cuatro, de esta Capital, los días dieciséis de

octubre y de mil novecientos treinta y siete y dos de abril de mil novecientos treinta y ocho, respectivamente, y que reclaman sus herencias sus primos carnales don Carlos, don Manuel, doña Mercedes y don Luis Gómez Novella, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo dentro de treinta días, en el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, en el que se tramita el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de dichas finadas.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan A. Pacheco

(A.—1.468)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos de mayor cuantía seguidos por don Luis Giménez Canga Argüelles, contra «El Consorcio Almagrera, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en esta Capital, Alcalá, número dieciséis, sobre reclamación de veintidós mil seiscientos sesenta pesetas sesenta céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Antón Pacheco.—Madrid, siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, en ejecución de ella, de conformidad con lo que se solicita y con lo dispuesto en el artículo novecientos veintidós de la ley de Enjuiciamiento Civil, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes y derechos del «Consorcio Almagrera, S. A.», bastantes a cubrir las veintidós mil seiscientos sesenta pesetas con sesenta céntimos, con los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas causadas y que se causen, a cuyo pago fué condenada en la sentencia, calculándose para costas e intereses la suma de diez mil pesetas, y, al efecto, expídase exhorto al Juzgado de primera instancia de Cuevas del Almanzora (Almería) para que se practique el embargo, por radicar, según se dice, dentro de su demarcación todo el activo del «Consorcio de Almagrera, S. A.», facultando al

portador del exhorto para intervenir en el cumplimiento del mismo y designar bienes; y notifíquese esta providencia al representante legal de dicha entidad, requiriéndola para que, dentro del término de cinco días, nombre otro Procurador que continúe representándola en estos autos, bajo apercibimiento si no lo verifica de lo que haya lugar.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Juan A. Pacheco.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la representación legal de «El Consorcio Almagrera, S. A.», cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, a fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Juan A. Pacheco

(A.—1.467)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta Capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Aurora Ortega Velázquez, contra el Ministerio Fiscal y las ignoradas personas que puedan tener interés opuesto a la demanda sobre rectificación de errores cometidos en la inscripción de defunción de don Guillermo Moreno Calvo, obrante en el Registro Civil del distrito del Congreso, al folio 185 vuelto del libro 146, con el número 4.866, ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados, ignoradas personas que puedan tener interés opuesto a dicha demanda, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda por los mismos, notificándose en los estrados del Juzgado las demás resoluciones que recayeren, y que las copias de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

F. de Arin

(A.—1.465)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 7

Manzanares Merino (Justo), hijo de Justo y de Irene, domiciliado últimamente en Ronda de Segovia, 17, segundo izquierda, comparecerá el día 10 de mayo próximo ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y actos inmorales, instruido contra el mismo y Juan Romero Pulido. (Firmado.)

(B.—1.079)

JUZGADO NUMERO 7

Pérez Zorita (Ramiro), hijo de Arturo y de Antonia, sin domicilio, comparecerá el día 26 de abril próximo ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.—(Firmado.)

(B.—1.080)

JUZGADO NUMERO 7

Del Río Gracia (Fidel), hijo de Carmen, domiciliado últimamente en Alvarado, núm. 8, piso 2.º, interior, comparecerá el día 10 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Margarita Fernández Blanco.—(Firmado.)

(B.—1.081)

JUZGADO NUMERO 7

Corral Fernández (Jesús), hijo de Jesús y de Natividad, domiciliado últimamente en Prado, núm. 18, comparecerá el día 26 de abril próximo

ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo.—(Firmado.)

(B.—1.082)

JUZGADO NUMERO 7

Morilla Torres (Antonio), hijo de Pedro y de Juana, domiciliado últimamente en calle del Ave María, 26, comparecerá el día 26 de abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y estafa, instruido contra el mismo y otro.—(Firmado.)

(B.—1.083)

JUZGADO NUMERO 7

Alba Garrido (Antonia), hija de Canuto y Josefa, domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, núm. 18, principal, comparecerá el día 10 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra la misma.—(Firmado.)

(B.—1.084)

JUZGADO NUMERO 4

López García (Rosa), hija de Agustín y de Florencia, domiciliada últimamente en la calle de San Vicente, número 40, portería, comparecerá el día 4 de mayo próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra la misma y otros, juicio de faltas número 24 de 1940.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Secretario, P. H. (Firmado.)

(B.—1.073)

JUZGADO NUMERO 4

Mate Flores (Antonio), hijo de Eulogio y de Joaquina, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 24, comparecerá el día 4 de mayo próximo, a las doce ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo instruido contra el mismo y otros, juicio de faltas número 24 de 1940.

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Secretario, P. H. (Firmado.)

(B.—1.074)

JUZGADO NUMERO 15

Expósito López (Francisco), de veintidós años, soltero, natural de Ubeda (Jaén), albañil, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 17 de abril y horas de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas núm.—bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de marzo de 1940. El Secretario (firmado.)

(B.—1.053)

JUZGADO NUMERO 15

Suárez Errazu (Victor), de veinticuatro años, soltero, hijo de Cristóbal y de Manuela, albañil, natural de Olague (Pamplona), domiciliado últimamente en la calle Rafael Salillas, número 45, para que el día primero de mayo y hora de las diez y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 121, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 10 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)

(B.—1.052)

JUZGADO NUMERO 4

Mohamed Velarbi (Sodiá), hija de Mohamed y de Famba, domiciliada últimamente en la calle de Hortaleza, número 29, 1.º, comparecerá el día once, de mayo próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido contra la misma y otros, (juicio número 42 de 1940)

Madrid, 6 de abril de 1940.—El Secretario P. H. (firmado)

(B.—1.076)

JUZGADO NUMERO 4

Izarroque (Nemesio), hijo de Nemesio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Blasco de Garray, número ocho, comparecerá el día cuatro de mayo próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros, (juicio de faltas número 24 de 1940)

Madrid, 30 de marzo de 1940.—El Secretario P. H. (firmado)

(B.—1.075)

JUZGADO NUMERO 18

José Iglesias Leza, natural de Madrid, provincia de idem, de diecinueve años de edad, comparecerá en este Juzgado municipal número dieciocho, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día seis de mayo, de este año y hora de cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas número 30 de 1939, por lesiones, en el que aparece como denunciante, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, a 8 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)

(B.—1.048)

de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación por asistencia a sesiones públicas en el pasado mes de diciembre.

27. Manifestar al Decano de la Facultad de Medicina no procede el nombramiento de Profesor Médico interino de la Beneficencia Provincial que solicita a favor del Catedrático señor López Ibor, por estar cubierta ya, interinamente, la especialidad de Psiquiatría del Hospital Provincial y muy próxima la reorganización de los Servicios y provisión definitiva de las plazas vacantes con arreglo a la legislación vigente, y encargar al Ilmo. señor Visitador del Hospital Provincial estudie y proponga a la Comisión Gestora la conveniencia o improcedencia de autorizar la práctica de la asignatura de Psiquiatría en el Hospital Provincial, puesto que esta autorización ha de subordinarse, en todo caso, a la buena marcha de los Servicios del mencionado Hospital.

28. Quedar enterada del comunicado del Jefe de los Servicios Médicos, en el que manifiesta las irregularidades observadas por dicha Jefatura en el Servicio de la Sala 3.ª del Hospital Provincial, y que por el Ilmo. señor Visitador del Hospital Provincial se lleve a cabo la oportuna información, a fin de que proponga a la Gestora adopte resolución pertinente.

29. Quedar enterada de la comunicación que dirige la Superiora de las Hijas de la Caridad del Colegio de las Mercedes, dando gracias a la Diputación por hacer extensivo a la Comunidad los beneficios concedidos a los empleados perseguidos.

30. Designar, con carácter interino, sin derecho posterior alguno y con el haber anual de 4.380 pesetas, Encargado de los Servicios generales del Colegio de San Fernando, a don Alejandro Gutiérrez Marroquín, cesando, por tanto, como Guarda de la Granja Avícola del citado Colegio.

31. Aprobar decreto de la Presidencia de 8 del actual, disponiendo cese en el cargo de Director Administrativo del Colegio de San Fernando, que con carácter provisional desempeñaba, el funcionario administrativo don Arsenio Pérez y Pérez, el cual pasará a desempeñar las funciones de Interventor en el indicado Colegio, sustituyendo a dicho señor en el cargo de Director Administrativo

9. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios y, en su consecuencia, que por la Sección de Vías y Obras provinciales se proceda, con toda urgencia, a la liquidación de las obras ejecutadas en la travesía de dicho pueblo con arreglo al precio contradictorio que para el metro cuadrado de pavimentación se fija en el acta suscrita en 23 de septiembre del año próximo pasado por el señor Ingeniero-Jefe de la Sección y el contratista de dichas obras.

10. Autorizar a la Sección de Edificios provinciales para que formule el oportuno presupuesto de habilitación de locales en la planta tercera del Palacio Provincial, con destino a la instalación de un Laboratorio del Servicio Agropecuario y Forestal de esta Corporación.

11. Aprobar presupuesto para bachear el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo, cuyo importe de 24.857,45 pesetas se abonará con cargo al Capítulo XI, artículo 3.º del Presupuesto actual, partida titulada «Para la conservación y reparación de los caminos, etcétera (parte con cargo a fondos provinciales)», y autorizar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales para realizar éstas por el sistema de administración.

12. Quedar enterada del oficio de la Asociación de Familiares de los Mártires de Paracuellos de Jarama y Torrejón de Ardoz, interesando se designe la cantidad con que esta Corporación puede contribuir a la suscripción para erigir un Monumento en su memoria, y que pase a estudio de la Comisión de Hacienda para que se determine la forma de arbitrar la cantidad que puede concederse.

13. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director administrativo del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión dada a los libramientos números 876, 1.873, 2.042, 2.043, 2.044 y 2.447, importantes 2.500, 500, 1.000, 1.000, 1.000 y 1.220 pesetas, respectivamente.

14. Aprobar, por hallarse ajustadas a las normas reglamentarias establecidas, cuentas rendidas por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión dada a los libramientos números 1.063, 2.035, 2.387, 2.429 y 2.797, importante cada uno de ellos 1.000 pesetas.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 23 seguido por lesiones contra otro y José Madrid López y Francisco Esteban, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de mayo próximo a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados denunciados y al denunciante Francisco Díaz Monfort, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibido de que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, 3 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)

(B.—1.044)

Administración del Patronato en San Lorenzo de El Escorial

Se saca a pública subasta el arriendo de la finca «La Herrería», en San Lorenzo de El Escorial, el día 1.º de mayo del presente año.

Las ofertas se harán bajo pliego cerrado en las oficinas del Patronato en San Lorenzo de El Escorial, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en la tablilla de anuncios de la misma.

San Lorenzo de El Escorial, 12 de abril de 1940.—El Administrador, Luis María Pardo.

(O.—880)

LA REGENERADORA
Sociedad Especial Minera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la Ley de Sociedades Especiales Mineras y en la base sexta de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta general ordinaria celebrada

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado los resguardos constituidos por la «Unión Naval de Levante S. A.» en esta Caja General, que a continuación se detallan:

Número de entrada	Número de registro	Fecha de la constitución	Pesetas	CLASE DE DEUDA
579.516	189.545	28-6-1936	2.276,50	En Metálico.
326.575	69.739	28-6-1936	100.000	Perpétua Interior 4 por 100
326.758	69.763	10-6-1936	18.000	Amortizable 5 por 100

Como de su propiedad para optar a subastas; se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Caja General, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de diez y nueve de noviembre de mil novecientos veintinueve.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

El Ordenador de Pagos.

F. Armengol.

(A.—1.464)

el día 20 de diciembre de 1939 acordó se invitara a los señores accionistas, en descubierto, al pago de los dividendos pasivos correspondientes, y no habiéndolo hecho algunos, se declaran amortizadas y fuera de circulación las acciones siguientes: 1.º y 2.º cuartos de la núm. 74 y las 75 y 76, que pertenecían a doña Asunción de Zea Bermúdez; las 199 y 200, a don León García; la 210, a don Eugenio Idoate; la 234 y 1.º y 2.º cuartos de la 235, al Barón del Castillo de Chirel; las 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289 y 290, a don José María Mazarío; la 291, a don Félix Mazarío; 4.º cuarto de la 318, a don Jaime Ordóñez; la 378, a don Narciso Palacios; las 438 y 439, a don Rafael Salgado; las 524, 525, 526, 527, 528, 529

y 530, a don Jaime Salzedo; 4 acciones, a don Juan M. Landaluce.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Presidente, *Livinio Stuyck*.—El Secretario, *Hipólito G. Parrado*.

(A.—1.463)

CANAL DE ISABEL II
ANUNCIO

Anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, fechas 22 y 23 de febrero último, el extravío de la certificación núm. 1.777 del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II

a favor de doña María Teresa Alcalá Galiano y Osma, importante 123 hectolitros, equivalentes a 3 y 1/2 y 11/32 reales fontaneros, para que, si, en el término de cuarenta días, contados desde dichas fechas, no se presentase, quedara nula y sin ningún efecto con lo demás allí prevenido, se avisa de nuevo, a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Santa Engracia, núm. 127.

Madrid, 13 de abril de 1940.—El Delegado, *Eugenio Calderón*.

(A.—1.466)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E., número 10.772, por 1.700 pesetas, fecha 29 de marzo de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El Interventor, *Esteban*.

(A.—1.462)

Agencia de Negocios "Marbebl"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202

15. Aprobar, por hallarse ajustada a las normas reglamentarias establecidas, cuenta rendida por el Administrador del Garaje Provincial, acreditando la inversión dada al libramiento número 1.090, importante 4.000 pesetas.

16. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión dada a los libramientos números 2.246 y 2.446, importantes 1.000 pesetas cada uno de ellos.

17. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Abastos de la Corporación, acreditando la inversión dada a los libramientos números 2.093, de 5.000 pesetas; 2.348, 2.349 y 2.350, de 22.500; 2.747, 2.748, 2.749, 2.750, 2.751, 2.752 y 2.753, de 30.500, y 2.754, de 2.150 pesetas.

18. Aprobar, por hallarse ajustada a las normas reglamentarias establecidas, cuentas rendidas por el Director del Instituto de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión dada a los libramientos números 2.040 y 2.041, importantes 1.000 y 500 pesetas, respectivamente.

19. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión dada a los libramientos números 1.174, 1.456, 1.457, 1.524, 1.563 y 1.765, importantes 5.000, 5.000, 1.000, 5.000 y 1.500 pesetas, respectivamente.

20. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión dada al libramiento número 1.564, importante 1.500 pesetas.

21. Declarar de abono, a favor de doña Dolores Alderete Merino, por haber acreditado su condición de única y universal heredera del causante, el importe de las gratificaciones que, a razón de 450 pesetas mensuales, tenía devengadas y no percibidas a su fallecimiento, ocurrido el 20 de junio de 1936, don José Vallejo y Pérez, Ingeniero Jefe que fué de Obras Públicas de la provincia de Madrid, satisfaciéndose este gasto con cargo a la correspondiente consignación del corriente Presupuesto.

22. Desestimar instancia suscrita por doña Trinidad Palacios Gonzalo, en solicitud de que se le concediera, como viuda de don Teófilo Peña Franco, jornalero del Hospital de la Princesa, un subsidio, en atención a haber sido el causante asesinado por los rojos, por no existir precepto legal que imponga a la Corporación el pago de pensiones o indemnizaciones a familiares de empleados que no dependan del erario provincial.

23. Clasificar a don Agustín Torrecilla Expósito, mozo de máquinas de la Imprenta Provincial, jubilado por padecer ceguera total, por acuerdo de la Comisión Gestora de 23 de noviembre de 1939, con el haber pasivo anual de 2.263,87 pesetas, a que asciende el 80 por 100 del jornal de 9,07 pesetas que tenía asignado el interesado por día de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Empleados de la Corporación, haber pasivo que será acreditado con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria a partir de la fecha de la jubilación.

24. Resolver instancia presentada por don Juan Baena Velasco, Capellán jubilado de la Beneficencia Provincial, en el sentido de elevar el haber pasivo que actualmente disfrutó al 90 por 100 del sueldo regulador de 5.500 pesetas, que sirvió de base para la clasificación fijada por acuerdo de 19 de septiembre de 1933, en atención a las circunstancias personales que concurren al interesado, y al amparo de la facultad reconocida en el párrafo primero del artículo 20 del vigente Reglamento de funcionarios de la Corporación; nuevo haber pasivo que, por su cuantía de 4.950 pesetas, será satisfecho a partir de la fecha de este acuerdo con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

25. Conceder a la empresa del teatro Calderón, de Madrid, a cargo de la consignación del Capítulo II, artículo 1.º del vigente Presupuesto, en concepto de subvención, por una sola vez, la cantidad de 10.000 pesetas, en atención a la temporada de Opera organizada por dicha empresa, que, por su importancia y por lo que para la Capital de España significa, es digna del apoyo económico de los organismos oficiales.

26. Declarar de abono, a cargo de la consignación correspondiente del Presupuesto de 1939, la cantidad de 480 pesetas, importe